



# Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 03/2012)

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE. (26.03.2012).-

### Sres. Asistentes:

#### Alcalde Presidente:

Don Julián Martín Navarro

#### Sres. Concejales:

D. Carlos Garro Juárez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D<sup>a</sup>. María Luz Perea González

D<sup>a</sup>. María Josefa Miguel Jimeno

#### Sres. Concejales no asistentes:

D. Francisco Hernández de la Cruz

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

#### Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

*En la Villa de Mombeltrán, a veintiséis de marzo de dos mil doce, siendo las doce horas y tres minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos del edificio multiusos, por estar en obras el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.*

### ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2012. (Acta 02/2012).
2. Dar cuenta Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
3. Acuerdo relativo a la ratificación del Decreto nº 32 de fecha 12 de marzo de 2012.
4. Dar cuenta de la relación certificada de las obligaciones pendientes de pago expedida por el Sr. Interventor Accidental, en cumplimiento del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero.
5. Dar cuenta de la Orden de 29 de diciembre de 2011 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
6. Dar cuenta de las renunciadas efectuadas por los adjudicatarios de las viviendas públicas unifamiliares ejecutadas por este Ayuntamiento al sitio de "Los Chapales" y adopción de los acuerdos que procedan.
7. Acuerdo relativo al inicio de expediente para la concertación de una operación de préstamo para la liquidación del pago de la primera fase de construcción de las viviendas de "Los Chapales".



## **Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán**

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

8. *Acuerdo relativo al inicio del expediente para la suspensión del contrato suscrito con fecha 16 de octubre de 2009 para la ejecución de la obra: "II Fase de seis viviendas de "Los Chapales".*
9. *Acuerdo relativo a la construcción de un muro en la calle Parrancano de acuerdo con la solicitud formulada por D. Juan Carlos Jiménez Blázquez.*
10. *Ruegos y preguntas.*

### **PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DE 2012 (ACTA 02/2012).**

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 08 de marzo de 2012, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales presentes, es decir cinco votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 08 de marzo de 2012 (Acta 02/2012) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

### **PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 123, de fecha 23 de diciembre de 2011, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 124, de 28 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación de la certificación segunda de la obra de "Acondicionamiento Casa Consistorial".
- Decreto número 125, de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación certificación primera y única de la obra de "Pavimentación entorno de la Iglesia y acerado Avda. Mombeltrán, en la Higuera".
- Decreto número 126, de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 127, de fecha 30 de diciembre de 2011, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 14.759,14 euros.
- Decreto número 01, de fecha 2 de enero de 2012, relativo a la prórroga del presupuesto de 2011.
- Decreto número 02, de fecha 02 de enero de 2012, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago por la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de diciembre de 2011.



## ***Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán***

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 03, de fecha 18 de enero de 2012, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 04, de fecha 18 de enero de 2012, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 05, de fecha 18 de enero de 2012, relativo a la resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 06, de fecha 25 de enero de 2012, relativo a la paralización de las obras sin licencia que se ejecutan en la calle Santiago, nº 9 de esta localidad.
- Decreto número 07, de fecha 25 de enero de 2012, relativo al inicio de expediente sancionador.
- Decreto número 08, de fecha 26 de enero de 2012, relativo al otorgamiento de licencia de segregación.
- Decreto número 09, de fecha 26 de enero de 2012, relativo a la desestimación de las alegaciones interpuestas por D. Pedro Luis Núñez Hernández contra el Decreto de la Alcaldía nº 116 de fecha 1 de diciembre de 2011.
- Decreto número 10, de fecha 26 de enero de 2012, relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Artemio González López contra el Decreto de la Alcaldía nº 115 de fecha 1 de diciembre de 2011.
- Decreto número 11, de fecha 01 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de la licitación del aprovechamiento de pastos lote número 1 del Monte de U.P. nº 16 para el año 2012.
- Decreto número 12, de fecha 01 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago por la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de enero de 2012.
- Decreto número 13, de fecha 01 de febrero de 2012, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 14, de fecha 01 de febrero de 2012, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 11.424,21 euros.
- Decreto número 15, de fecha 13 de febrero de 2012, relativo a la aprobación del padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2012.
- Decreto número 16, de fecha 13 de febrero de 2012, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 3º cuatrimestre de 2011.
- Decreto número 17, de fecha 13 de febrero de 2012, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 18, de fecha 14 de febrero de 2012, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 19, de fecha 16 de febrero de 2012, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 20, de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a la paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en la calle Mayor, nº 2 de esta localidad.
- Decreto número 21, de fecha 22 de febrero de 2012, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.



## **Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán**

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 22, de fecha 22 de febrero de 2012, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 23, de fecha 28 de febrero de 2012, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación de los aprovechamientos correspondientes al lote nº 1/2012.
- Decreto número 24, de fecha 28 de febrero de 2012, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto de 2011.
- Decreto número 25, de fecha 29 de febrero de 2012, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 26, de fecha 29 de febrero de 2012, relativo al otorgamiento de licencia de segregación.
- Decreto número 27, de fecha 01 de marzo de 2012, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Municipal del mes de febrero de 2012.
- Decreto número 28, de fecha 06 de marzo de 2012, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 33.322,18 euros.
- Decreto número 29, de fecha 07 de marzo de 2012, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de la licencia ambiental del establecimiento de Hostelería "Prados Abiertos".
- Decreto número 30, de fecha 09 de marzo de 2012, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de la licencia ambiental del establecimiento de hostelería "Prados Abiertos".
- Decreto número 31, de fecha 12 de marzo de 2012, relativo a la resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 32, de fecha 12 de marzo de 2012, relativo al inicio de acciones judiciales y otorgamiento de poder general para pleitos a favor de procuradores y letrados.
- *(\*) El decreto número 33 no existe por un error en la consecución numérica.*
- Decreto número 34, de fecha 21 de marzo de 2012, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 8.832,31 euros.
- Decreto número 35, de fecha 21 de marzo de 2012, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 36, de fecha 21 de marzo de 2012, relativo a la comunicación ambiental de ampliación de la licencia de actividad de comercio al por mejor de todo tipo de artículos.

**Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.**

**PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 32 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012.**

De orden de la Presidencia se da lectura por el Sr. Secretario al Decreto nº 32 de fecha 12 de marzo de 2012, el cual se somete a la ratificación del Pleno:

**<<Decreto de la Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Mombeltrán**

**NÚMERO: 32/2012**

**FECHA: 12 DE MARZO DE 2012.**



## **Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán**

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**ASUNTO: Inicio de acciones judiciales y otorgamiento de Poder General para Pleitos a favor de Procuradores y Letrados.**

**RESULTANDO** que, siendo necesario instar ante Los Tribunales de la Jurisdicción Civil el inicio de acciones judiciales para recuperar la posesión del bien patrimonial de este Ayuntamiento de Mombeltrán denominado "Kiosco de la Soledad", ubicado en el Jardín de la Soledad, s/n de esta localidad de Mombeltrán, y reclamar los daños y perjuicios que se están causando a este Ayuntamiento de Mombeltrán, y

**CON EL OBJETO** de comparecer debidamente este Ayuntamiento de Mombeltrán ante los citados Tribunales,

*D. Julián Martín Navarro*, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila, con fecha de hoy, y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, *mediante el presente Decreto, y por razones de urgencia*

### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO:** INICIAR ACCIONES JUDICIALES para la recuperación del bien patrimonial de este Ayuntamiento denominado Kiosco de la Soledad, ubicado en el jardín de la Soledad, s/n de esta localidad, y a su vez **RECLAMAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS** que la demora en la entrega de dicho establecimiento está causando D. Armando González Martín a este Ayuntamiento de Mombeltrán.

**SEGUNDO:** OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS a favor de los siguientes procuradores:

De Arenas de San Pedro: **Don Jesús Carlos Dútil Ravillo.**

De Ávila: **Don Fernando López del Barrio.**

De Madrid: **Don Enrique Hernández Tabernilla.**

De Burgos: Doña Blanca Herrera Castellanos.

**TERCERO:** OTORGAR PODER GENERAL PARA PLEITOS a favor del siguiente Letrado: **Don Jesús Fuentes Tejero**, de los Ilustres Colegios de Abogados de Ávila, Madrid, Burgos y Talavera de la Reina.

**CUARTO:** Dar cuenta del presente Decreto en la primera Sesión del Pleno del Ayuntamiento, para su ratificación.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Martín Navarro, en Mombeltrán, a doce de marzo de dos mil doce. El Alcalde-Presidente, Fdo. Julián Martín Navarro.>>

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, acuerda ratificar íntegramente el Decreto nº 32 de fecha 12 de marzo de 2012 que antecede.**

**PUNTO CUARTO: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EXPEDIDA POR EL SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL, EN CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.**



## ***Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán***

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura detallada y explicativa de la certificación emitida por el Sr. Interventor Accidental con fecha 14 de marzo de 2012, cumpliendo así lo indicado en el Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, de lo cual se informa la existencia un total de 69 facturas pendientes de pago por un importe de 280.134,15 € a favor de 6 proveedores.

**Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.**

### **PUNTO QUINTO: DAR CUENTA DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE.**

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la Orden de 29 de diciembre de 2011 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por la que se liquida la subvención directa concedida a este Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila) y se resuelve el convenio específico de colaboración formalizado entre la consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Mombeltrán para promover un grupo de 12 viviendas de protección pública en esta localidad, por el que se dispone:

1. Liquidar la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila) por importe de 288.000,00 euros para la promoción por el citado Ayuntamiento de un grupo de 12 viviendas de protección pública en dicha localidad.
2. Resolver el convenio específico de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila) con fecha 27 de julio de 2004, sin que proceda en base a lo expuesto, a exigir el reintegro de las cantidades anticipadas."

**Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.**

### **PUNTO SEXTO: DAR CUENTA DE LAS RENUNCIAS EFECTUADAS POR LOS ADJUDICATARIOS DE LAS VIVIENDAS PÚBLICAS UNIFAMILIARES EJECUTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO AL SITIO DE "LOS CHAPALES" Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía en relación en este asunto:

<< Por acuerdo del Pleno de esta Corporación Municipal de fecha 31 de Octubre de 2011 se adoptó acuerdos relativos a la adjudicación definitiva de las viviendas públicas unifamiliares y pareadas con garaje ejecutadas por este Ayuntamiento de Mombeltrán, en los "Chapales" a cinco vecinos de esta localidad.

- Mediante escrito de fecha 23 de enero de 2012, registro de entrada nº 94, D. Francisco José Núñez González, manifiesta su renuncia a la adjudicación de la vivienda nº 3.
- Mediante escrito de fecha 27 de enero de 2012, registro de entrada nº 118, D. Gonzalo Vadillo Carbonero, manifiesta su renuncia a la adjudicación de la vivienda nº 6.
- Mediante escrito de fecha 03 de febrero de 2012, registro de entrada nº 165, D. Francisco Muñoz Sánchez, manifiesta su renuncia a la adjudicación de la vivienda nº 1.



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Mediante escrito de fecha 14 de Febrero de 2012, registro de entrada nº 219, D. Manuel Fernández Santiago, manifiesta su renuncia a la adjudicación de la vivienda nº 4.
- Igualmente de palabra y no habiéndolo formalizado todavía por escrito, D. Pablo García González, renuncia a la adjudicación de la vivienda nº 5.

**A la vista de estos antecedentes, y en vista a la situación económica que padece el Reino de España, por esta Alcaldía se formula la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal:**

1. Aceptar las renunciaciones formuladas por los adjudicatarios y por lo tanto dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de fecha 31 de Octubre de 2011 sobre adjudicación definitiva de dichas viviendas.
2. Convocar a la Comisión Municipal de adjudicación de las viviendas y a los adjudicatarios a una reunión para tratar sobre la rebaja del precio de las viviendas, en el caso de que estuvieran interesados.
3. Abrir un nuevo plazo mediante bando para que los vecinos que reúnan los requisitos exigidos en las bases de adjudicación puedan solicitar la adjudicación de una de las viviendas de acuerdo con los nuevos precios de vivienda que se fijen.>>

Al no formularse ninguna observación, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, y **el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:**

**Primero:** Aceptar las renunciaciones formuladas por los adjudicatarios y por lo tanto dejar sin efecto el acuerdo del Pleno de fecha 31 de Octubre de 2011 sobre adjudicación definitiva de dichas viviendas.

**Segundo:** Convocar a la Comisión Municipal de adjudicación de las viviendas y a los adjudicatarios a una reunión para tratar sobre la rebaja del precio de las viviendas, en el caso de que estuvieran interesados.

**Tercero:** Abrir un nuevo plazo mediante bando para que los vecinos que reúnan los requisitos exigidos en las bases de adjudicación puedan solicitar la adjudicación de una de las viviendas de acuerdo con los nuevos precios de vivienda que se fijen.

### **PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO REALTIVO AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRESTAMO PARA LA LIQUIDACION DEL PAGO DE LA PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE "LOS CHAPALES.**

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura integra a la propuesta de la Alcaldía en relación en este asunto:

<< Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2012 quedó aprobado el presupuesto municipal para el ejercicio de 2012 en el que se contempla en la partida 93000 del presupuesto de ingresos la concertación de un préstamo a corto plazo de 500.000,00 euros para la financiación de las viviendas VVPP con la finalidad de liquidar el pago de las certificaciones de obra a la empresa constructora.

El importe total de la deuda al día de la fecha con la empresa constructora, Castellano Leonesa de Medio Ambiente, S.L. asciende a la cantidad total de 499.073,62 euros, de la cual la cantidad de 95.267,46 euros ha sido incluida en la relación de obligaciones pendientes de pago según el Real Decreto 4/2012, de 4 de febrero, por lo que es necesario proceder al pago de un importe de 403.806,61 euros.



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

A la vista de estos antecedentes, por esta Alcaldía se formula la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal:

- Inicio del expediente para la concertación de una operación de préstamo por importe de 400.000,00 euros para la liquidación del pago de la ejecución de la primera fase de las 6 viviendas de promoción pública al sitio de "Los Chapales".
- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo."

Al no formularse ninguna observación, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, y el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Iniciar el expediente para la concertación de una operación de préstamo por importe de 400.000 euros para la liquidación del pago de la ejecución de la primera fase de las seis viviendas de promoción pública al sitio de "Los Chapales".

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO OCTAVO: ACUERDO RELATIVO AL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "II FASE DE SEIS VIVIENDAS PROTEGIDAS EN "LOS CHAPALES".**

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura integra a la propuesta de la Alcaldía en relación en este asunto:

<< Por acuerdo del Pleno de fecha 9 de Octubre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación del contrato de obra para la "construcción de seis viviendas protegidas en los Chapales, II Fase" a la empresa Castellano Leonesa de Medio Ambiente, S.L. por un importe de 507.001,00 €, y con fecha 16 de Octubre de 2009 se procedió a la firma del oportuno contrato.

Teniendo en cuenta que la adjudicación de la primera fase de seis viviendas ha quedado desierta por las renunciaciones de los adjudicatarios y con la finalidad de no provocar un mayor endeudamiento a este Ayuntamiento y a la vista de que la Empresa Constructora igualmente ha incumplido los plazos marcados para la ejecución de la obra, por esta Alcaldía se propone al Pleno el inicio del expediente de suspensión del contrato suscrito con fecha 16 de Octubre de 2009 entre este Ayuntamiento y la mercantil Calme, S.L. para la ejecución de la obra de la II Fase de seis viviendas protegidas en "Los Chapales" de esta localidad y facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo. > >

Al no formularse observación alguna, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, y el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Iniciar el expediente para la suspensión del contrato suscrito con fecha 16 de Octubre de 2009 entre este Ayuntamiento de Mombeltrán y la mercantil CALME, S.L. para la ejecución de la obra de "II Fase de seis viviendas protegidas en "Los Chapales" de esta localidad.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**PUNTO NOVENO: ACUERDO RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN LA CALLE PARRANCANO DE ACUERDO CON LA SOLICITUD FORMULADA POR D. JUAN CARLOS JIMENEZ BLÁZQUEZ.**



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía en relación en este asunto:

<< Por D. Juan Carlos Jiménez Blázquez, mediante expediente 340/2011, con registro de entrada el día 15 de marzo de 2011 se formula ante este Ayuntamiento solicitud de licencia de obra consistente en "Construcción de un muro en la calle Parrancano para permitir la accesibilidad a las parcelas 14 y 23, mediante la continuidad del vial existente, según memoria técnica valorada y planimetría adjunta cuyos autores son los Arquitectos Don Juan M González Gómez y D. Miguel J. González Gómez.

Dicho expediente estuvo expuesto al público en el B.O.P. de Ávila nº 77 de fecha 19 de abril de 2011 y se concedió trámite de audiencia a los vecinos directos de la calle Parrancano, habiéndose presentado durante el periodo abierto dos alegaciones: una suscrita por D<sup>a</sup> Julia González Núñez en representación de otros vecinos y otra suscrita por D<sup>a</sup> Carmen Granero y D. José Gómez.

Con fecha 21 de Febrero de 2012, el Arquitecto Municipal, una vez estudiadas las alegaciones emite informe donde se dice que no concurren las circunstancias alegadas y se propone su desestimación.

Con fecha 13 de marzo de 2012, por D. Juan Carlos Jiménez Blázquez se presenta el proyecto de ejecución del muro de contención visado con fecha 7 de marzo de 2012 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Ese, suscrito por los Arquitectos D. Juan M y Miguel J. González Gómez, con un presupuesto de ejecución de 16.987,76 euros.

Consta en el expediente el informe favorable emitido por el Sr. Técnico Municipal con fecha 13 de marzo de 2012, con la indicación de las siguientes prescripciones:

- *"Antes del inicio de las obras se deberá firmar Acta de replanteo o inicio de obras por la propiedad, directores de obra y Ayuntamiento, a los efectos de delimitar, entre otros, la propiedad privada del dominio público.*
- *Se deberá cumplir la Normativa vigente en materia de Seguridad y Salud.*
- *Una vez finalizadas las obras se presentará en este Ayuntamiento documentación final de obra adjuntando resumen de presupuesto final de obra, realizándose visita de inspección por los servicios técnicos municipales, comprobando que las obras ejecutadas se ajustan a la licencia concedida."*

Aunque el otorgamiento de licencia de obra es competencia del Alcalde, sin embargo dado que se está solicitando una licencia que afecta al dominio público local por un cambio del vial existente donde se suprimen las actuales escaleras y su accesibilidad por una escalera de menor tamaño, esta Alcaldía propone que sea el Pleno el que otorgue dicha licencia.

Por ello a la vista de estos antecedentes, **por esta Alcaldía se propone al Pleno adoptar los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Julia González Núñez, en representación de varios vecinos y por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Granero y D. José Gómez, en base al informe técnico emitido con fecha 21 de febrero de 2012

**SEGUNDO:** Conceder a D. Juan Carlos Jiménez Blázquez la licencia municipal de obras para la ejecución de un muro de contención en la calle Parrancano de esta localidad, de acuerdo con el proyecto presentado y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal en su informe de fecha 13 de marzo de 2012, correspondiendo una liquidación total que asciende a la cantidad de **cuatrocientos veinticuatro euros con sesenta y nueve céntimos (424,69 €.)**, de los cuales 339,75 € corresponden al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y 84,94 € a la Tasa por Licencia Urbanística.



## Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con la indicación de los recursos que procedan tanto en vía administrativa como jurisdiccional.>>

Al no formularse observación alguna, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, y el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Julia González Núñez, en representación de varios vecinos y por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Granero y D. José Gómez, en base al informe técnico emitido con fecha 21 de febrero de 2012

**SEGUNDO:** Conceder a D. Juan Carlos Jiménez Blázquez la licencia municipal de obras para la ejecución de un muro de contención en la calle Parrancano de esta localidad, de acuerdo con el proyecto presentado y de conformidad con el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal en su informe de fecha 13 de marzo de 2012, correspondiendo una liquidación total que asciende a la cantidad de **cuatrocientos veinticuatro euros con sesenta y nueve céntimos (424,69 €.)**, de los cuales 339,75 € corresponden al Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y 84,94 € a la Tasa por Licencia Urbanística.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con la indicación de los recursos que procedan tanto en vía administrativa como jurisdiccional.

### **PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se da lectura al ruego presentado mediante sendos escritos de fecha 30 de enero de 2012 y 15 de Marzo de 2012 por el Sr. Concejales, D. Francisco Hernández de la Cruz, mediante el cual se insta a la Alcaldía a que se adopten con urgencia las medidas necesarias para regularizar la cesión a FUNDAL del Hospital de San Andrés en base a la legislación vigente, al entender que la cesión actual es nula de pleno derecho al haberse prescindido del procedimiento legalmente establecido para darla validez.

**Por el Sr. Alcalde se indica que se tomará en cuenta dicho ruego.**

Igualmente se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista con fecha 15 de marzo de 2012 en el que se formulan varias preguntas al Sr. Alcalde en el seno del Pleno para su contestación.

Por la Alcaldía se indica que siendo la mayoría de las preguntas que se formulan sobre asuntos urbanísticos, se ha requerido un informe al Sr. Técnico Municipal y que las mismas serán contestadas en el próximo Pleno ordinario que se celebre.

*Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las doce horas y treinta minutos del día de hoy, ocho de marzo de dos mil doce. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.*

*El Alcalde – Presidente*

*El Secretario Accidental,*

*D. Julián Martín Navarro*

*D. Lorenzo Juan González Miranda*